

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 7 DE OCTUBRE DE 2011

El "canto a la libertad" aparece en el segundo disco de José Antonio Labordeta en 1975. Desde ese momento, fue un tema constante en sus recitales y conciertos e, imperceptiblemente, fue convirtiéndose en el himno que la ciudadanía aragonesa cantaba, casi siempre unidas las manos, sintiéndose representada por el mismo.

Como es habitual en los himnos nacionales, no fue una música y una letra escrita con ese fin, sino que tal consideración surge del sentir popular y el pueblo, de manera natural, lo siente como propio. Y, generalmente, las instituciones se limitan a hacer oficial lo que es normal, asumiendo como himno lo que su pueblo considera como tal.

Esta composición se utilizó el 23 de abril de 1978 en la masiva manifestación poblada de cuatribarradas que reclamó autonomía para Aragón en Zaragoza.

Posteriormente, las Cortes de Aragón legislaron sobre los símbolos de Aragón haciéndose eco del sentir popular. La cuatribarrada, símbolo casi milenario, sería la bandera de Aragón y se obviaron creaciones "exnovo", que las hubo; y el 23 de abril sería el día de Aragón, como habían decidido las Cortes medievales y como había recuperado el pueblo en 1978.

Sin embargo, años después, cuando se completaron los símbolos de Aragón con un himno no se tuvo en cuenta lo que la ciudadanía aragonesa consideraba como tal, se hizo un encargo -de gran calidad artística y literaria, por otra parte-, pero que la ciudadanía no considera como himno propio. Los aragoneses siguen utilizando el "canto a la libertad" como himno y sigue cumpliendo tales funciones de identificación como pueblo.

Fallecido el autor, en una manifestación de duelo sin precedentes, se volvió a demandar el reconocimiento institucional del "canto a la libertad" como Himno de Aragón, de toda la ciudadanía aragonesa sin distinción, el himno con el que se identifica, que conoce y entona emocionada, con frecuencia cogidas las manos en alto. De hecho, se llevó a cabo una iniciativa legislativa popular que recogió 25.000 firmas en unos pocos meses. No existen en el mundo precedentes de que un himno sea tan sentido como propio como para que entre en sede parlamentaria con tanto apoyo popular.

Pocas veces las Cortes de Aragón, sede de la soberanía nacional aragonesa, han tenido la oportunidad de recoger las demandas ciudadanas, un sentir colectivo de forma tan clara como en este caso. Es una oportunidad que cualquier representante de los ciudadanos no puede dejar pasar en una democracia.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza lamenta que la mayoría parlamentaria del PP y del Par rechazaran el debate y toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular que solicitaba que el "Canto de a la Libertad" fuera aprobado como Himno de Aragón.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se suma a la petición de la ciudadanía aragonesa y de más cien entidades para que el "Canto a la Libertad" sea declarado como Himno de Aragón e instan a todos los grupos representados en las Cortes de Aragón su aprobación.

El Portavoz del Grupo Municipal de
Chunta Aragonesista,



Fdo. Juan Martín Expósito.